



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE JACA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca, relativo a divorcio contencioso 17 /2014.

En el presente procedimiento de divorcio contencioso seguido a instancia de Jorge Eliecer Monsalve Ayala frente a María Herminia Gutiérrez Gutiérrez se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

Sentencia número 24/2015.

En Jaca a dieciséis de marzo de dos mil quince.

El señor don José María Rives García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su Partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso número 17/2014 seguidos en este juzgado entre partes de una como demandante don Jorge-Eliecer Monsalve Ayala, representado por la procuradora de los tribunales doña María Cruz Labarta Fanlo y asistido del letrado don José Ángel López Artillo, y de otra como demandada doña María Herminia Gutiérrez Gutiérrez, en situación de rebeldía procesal, dicto la presente sentencia en virtud de los siguientes;

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Jorge-Eliecer Monsalve Ayala frente a doña María Herminia Gutiérrez Gutiérrez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre ambos el día 16 de enero de 2010 con todos los efectos legales inherentes de dicha declaración.

Se declaran las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir del día siguiente a su notificación, en los términos establecidos en el artículo 777.8 párrafo 2.º de la LEC.

Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio, expidiéndose el oportuno despacho para su anotación marginal y líbrense los testimonios oportunos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, María Herminia Gutiérrez Gutiérrez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Jaca, 17 de marzo de 2015.— La Secretaria Judicial, Aranzazu Gargallo Garcia-Denche.